

# La Patria

Diario de intereses generales

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR—AQUILEO J. ECHEVERRÍA

AÑO I

San José, viernes 14 de Agosto de 1896

NÚMERO 260

## ATENCION

Acabo de abrir un almacén perfectamente surtido, frente al Banco Anglo Costarricense; allí encontrarán mis marchantes una espléndida colección de

GENEROS ABARROTOS Y LICORES

Tanto por los precios como por las condiciones verdaderamente cómodas en que vendo mis mercaderías, no hay en esta plaza quien pueda hacerme competencia.

**Roberto Hernandez.**

RESTAURANT DEL COMERCIO

Este establecimiento quedo abierto al servicio del público con excelente cocina.

Cantina surtida con los mejores licores extranjeros.

Servicio a la orden

SE RECIBEN PENSIONISTAS

El propietario,

MIGUEL LASTRA

7<sup>ma</sup> Avenida, número 152, á media cuadra del Parque Central

JULIO 29 DE 1896.

L Charpentier & Hno.

Unicos agentes del acreditado VINO DE CAYO, propiedad de los señores H. Tournon & Ca.

## LA PATRIA

Suscripción mensual.....\$ 1.00  
Número suelto..... 10  
atrasado..... 25

Avisos á precios convencionales.  
Remitidos á \$ 1.25 cada cuarenta palabras ó fracción. De quinientas en adelante \$ 1.00 por cada cuarenta palabras.  
Cada comunicado debe enviarse acompañado de su importe con su sujeción á esta tarifa. No se responde por ningún envío que no sea certificado debidamente. Dirigirse al Administrador de LA PATRIA, apartado número 435.

## Doctor Ros Pochet

Médico Cirujano

7a. AVENIDA OESTE NUMEROS 169 y 173

Especialista en partos y enfermedades de las señoras.

Horas de consulta:—de 12 á 3 p. m.

Para las personas que necesitan operarse y sus moradas no reúnan las condiciones que exige la cirugía moderna ó que residan fuera de la capital, tiene establecido en la misma oficina un bien montado gabinete quirúrgico donde los pacientes serán operados y asistidos hasta su completa curación.

## SE ALQUILA

la casa de habitación que ocupaba don Roberto Jiménez y familia, situada en la esquina de la plaza de armas; con tres departamentos cómodos para oficinas ó para habitación de hombres solteros.

Entenderse con

Francisco Roberto Jiménez  
y Guillermo Pradilla

## FARMACIA CENTRAL

DOCTORES

ROJAS Y SOTO

VALVERDE S. y BRESSOUD SUCESORES.

Surtido completo de drogas, especialidades farmacéuticas artículos concernientes al ramo de Botica.

Preparaciones de HEMOGLOBINA, bajo la forma de VINO, ELIXIR, JARABE, GRAJEAS y HEMOGLOBINO SOLUBLE, poderoso reconstituyente de la sangre. Estas preparaciones contienen el hierro tal como existe en el glóbulo sanguíneo, le permiten administrarlo á grandes dosis sin fatigar el estómago, producir irritación ni ennegrecer los dientes.

Esencias inglesas para jarabes.

Vinos medicinales

ARTÍCULOS DE PATENTE

Especial cuidado en el despacho, por mayor, bajo el principio de no introducir al país sino

PRODUCTOS DE ABSOLUTA PUREZA.

Los nuevos propietarios de esta acreditada Farmacia, en consideración á la confianza que le dispensa el público, han resuelto hacer una

GRAN REBAJA DE PRECIOS

EN LA MAYOR PARTE DE SUS ARTÍCULOS.

Los Doctores Rojas y Soto siguen recetando en la misma Farmacia.

## LA ALIANZA

Tengo el gusto de avisar á los buenos clientes de este acreditado establecimiento—situado en la esquina N. E. del Parque Central—que he recibido un surtido completo de artículos frescos y de calidad superior.

Precios sin competencia.

Cantina como no la mejoran en ninguno de los hoteles y restaurants de esta capital.

San José, 2 de Junio de 1896.

ELOY GONZÁLEZ.

DINAMITA NOBEL

MECHA y TUBOS

R. A. Crespi,

Félix Echeverría,

Gerente General para C. A.

Agente, San José

# LA ESPAÑA

DE

BATALLA & FERNANDEZ

ACABAN DE RECIBIR

á precios sin competencia, los siguientes artículos:

Manteca Smith en barriles, cajas parafina, Lúpulo Babaria, jamones, tocinete terrins,

Leche Condensada Marca Aguila, Betún Masan,

ALAMBRE PARA CERCAS, PINTURAS DE TODAS CLASES Y COLORES, SALCHICHÓN DE VIC, SOBREASADA DE MAYORCA CHORIZOS EXTREMENOS Y GRAN SURTIDO DE ABARROTOS, VINOS Y COGNACS.



## LA PATRIA

Director y Administrador,

*Riquelme S. Fábrega*

7ª Avenida, Oeste, N.º 146

Apartado, 435

Teléfono, 128

## LO DEL TELEFONO

Leímos hoy un artículo de "La República" de muy buenas formas, y en que se hace un argumento, al parecer formidable, contra la concesión á la Compañía de Teléfonos pendiente ante el Congreso.

El argumento puede concentrarse en estas palabras: la Compañía tiene obligación de llevar el teléfono así á Limón como á Puntarenas ¿por qué ha de auxiliarle el Gobierno para que cumpla uno de los compromisos de su contrato? Si se tratara de un convenio entre Pedro y Juan ó entre Manuel y Francisco, acerca de negocios particulares, casi no tendría réplica posible la objeción.

Pero no pasa lo mismo cuando de asuntos de carácter y de trascendencia pública se trata; en empresas que á todo el país interesan, que son vehículos y exponentes de su cultura, marcas de su progreso, instrumentos de su riqueza, el criterio de los Gobiernos no puede ser el criterio israelita de las casas de préstamo, ni siquiera el de los comerciantes al por menor; impulsar, ayudar, favorecer, dar aliento y energías vivaces, esas son, en tratándose de negocios de esa naturaleza, las tareas de los Gobiernos progresistas que hacen caminar á los pueblos y que adelantan la hora de su civilización y de su prosperidad.

En las circunstancias especiales del caso, que ya se han explicado, tropezando el desenvolvimiento de la Empresa con obstáculos que de nuestras circunstancias especiales y de las localidades que ha de atravesar son características, el auxilio, como paternal, del Gobierno á empresas de esta índole se impone como obra de justicia, como obra de previsión, como obra de cultura, no se trata aquí de tanto por ciento, de criterio de usurero, ni de hacer buen negocio: se trata de hacer el excelente negocio que se llama el progreso; un préstamo que la justicia y la cultura se encargan de pagar; un adelanto en el reloj de nuestra vida nacional, de eso es de lo que se trata, en resumen. Es deber elemental de los buenos Gobiernos y de las buenas legislaciones tender mano, no

como quiera de amigo, sino de buen padre, á sociedades como la de la Empresa Telefónica.

## La cuestión del día

La Prensa Libre de ayer publica un artículo de don Francisco Mendiola Boza, en que dicho señor defiende brillantemente la solicitud que la Compañía de Teléfonos ha presentado al Congreso y en la que pide una prórroga de dos años para llevar el hilo telefónico á los principales puntos de la República que aun no gozan de ese beneficio; el auxilio de \$ 15 000; la facultad de establecer una tarifa especial para esos lugares y la supresión de un artículo del contrato y aclaración de otro.

Ya hemos manifestado claramente nuestras simpatías en favor de esta solicitud que apoyamos por encontrarla justa y por tratarse de una empresa utilísima que ha de acarrear beneficios estimables á aquellos puntos en donde no gozan aún de las ventajas de ese moderno y prodigioso invento.

La República mira la solicitud desde un punto de vista demasiado estrecho.

Piensa sólo en el gasto que ha de acarrearle al Tesoro Público, y hace caso omiso de los beneficios que con la implantación de la nueva línea ha de derivar parte importante de nuestro territorio.

No comprendemos la causa de su inquina; no alcanzamos á ver claro el objeto que se propone, pues, hasta ahora, sus trabajos respiran pasión; sus razonamientos son diatribas de enemigo y no razones de persona imparcial que medita y da parecer franco sobre un asunto de importancia para el país.

La misma vehemencia de sus ataques los desvirtúa y debilita.

Aquí donde en cualquier balle oficial se gasta más de la suma que con tanto calor defiende el estimable colega, donde se subvencionan empresas de vapores que no tienen otro itinerario que su capricho. Donde se construyen teatros que cuestan más de un millón de pesos. Donde el Gobierno presta apoyo paternal á todo y á todos, porque no hay capitales, porque el país es pequeño, porque estamos en la infancia y necesitados de las andaderas oficiales, si no queremos sufrir caídas.

¿A qué, pues, levantar tanta gritería cuando se trata de una petición justa?

La mala voluntad manifiesta por "La República" no tiene razón de ser.

Está en manos del Congreso la suerte de la solicitud.

El resultado será satisfactorio para la Compañía, si en su decisión informa á ese alto cuerpo la justicia estricta y el amor al progreso del país.

## COMUNICADOS

San Juan, agosto 9 de 1896.

SEÑORES:

Hemos visto un remitido que registra *La Unión Católica*, número 1.109, con fecha de ayer, en el cual tratan de desmentir lo que dijimos en *La Patria* número 250, el 2 de agosto corriente. Es seguro que ese grupo de ignorantes, (ignorantes en este asunto) firmaron á ciegas, pues muchos de ellos nos han dicho que obraron de compromiso, ignorando á qué se refería el trabajo que autorizaron con su firma. Otros de los firmantes son menores de edad, así es que, si descartamos las firmas nulas por una ú otra razón, resulta que el remitido saldría casi anónimo, autorizado apenas por dos ó tres firmas de gentes que viven al amparo de las sotanas y para quienes la religión no es otra cosa que un pretexto de negocio.

Más les habría valido no meneallo, más les habría valido hacer de tripas corazón y aguantar en silencio la mecha, pues, *bien merece el gustazo un trancazo*, como reza el refrán, pero se nos desmiente y estamos en el caso de sostener lo dicho y de probarlo. No hablamos por hablar, la razón está de nuestra parte y el triunfo tiene que favorecernos.

¿De dónde han salido los reclinatorios de la Iglesia de San Juan?

—Pues de unas tablas y de unas mesas que pasaron del templo á la casa del cura. ¿Y para qué se han hecho esos reclinatorios?

—Pues, para venderlos. ¿Con quién probamos que las tablas eran de la iglesia? Con los albañiles que trabajaban en ella cuando fueron sacadas.

¿Y que los reclinatorios se venden?

—Con todos los compradores.

¿Y el dinero que ha producido la venta de los reclinatorios donde está?

—Sepa Judas!... á la tesorería de la Junta no ha ingresado.

Dicen los firmantes del remitido que es falso lo que nosotros aseguramos. Qué frescura! Falso porque ignoran que tres veces hemos convocado al Cura para que asista á las sesiones de la Junta y que ha desatendido nuestro llamamiento. Que nos hemos reunido bajo la Presidencia de don José Quirós, como vice-Presidente de la

Junta porque el Cura se negaba. Que hemos emprendido trabajos y el Cura los ha suspendido. Para seguir los que él ordena, guiado por su antojo y por su capricho.

Hemos querido ver si poníamos las cosas en su lugar y el Cura nos ha cerrado las puertas del templo como lo presenciaron los señores Ingenieros S. Escalante y A. Flachebá y otras personas.

Tenemos que hacer otra pregunta en confianza á los amigos del Cura.

¿Por qué fué éste bendito señor á casa del Tesorero de la Junta y á grandes voces le pidió la entrega del dinero y de los libros, echando por su sagrada boca sapos y culebras, como vulgarmente se dice?

Creyó sin duda que el actual tesorero era igual á uno de los firmantes del ridículo remitido, quien hace algún tiempo era tesorero después de un turno que produjo buena entrada y un día, el entonces Cura, se presentó pidiéndole el dinero y él se lo entregó, sin recibo, ni acuerdo de la Junta, ni nada; así á la buena de Dios. La Junta de entonces que no estaba compuesta de *Conchos* como nos llama el padre del Cura, no exigió responsabilidad al tesorero como debió hacerlo. Si hoy hubiera pasado eso otro gallo le cantaríamos.

Para juzgar de la popularidad y valimiento del señor cura basta ver las firmas que autorizan el remitido, casi todas á ruego y muchas de *chacalines* irresponsables.

Si tanto vale ese señor, si tanto se le estima y respeta ¿qué es que no aparecen allí las firmas de don José Saborío, don Luis Vargas, don Salvador Rodríguez, don Francisco Saborío don Salustiano Soto, don Gregorio Soto, don Joaquín Rodríguez, etc., etc., y muchos más, como ellos, honorables, y que no citamos por no cansar al público?

Nos extraña que el señor cura, teniendo, como debe tenerlo, el *Primer Sínodo Diocesano* no haya leído la página 63, en donde hay el artículo que dice lo siguiente:

*Con relación á la vida exterior del sacerdote, cito las palabras de San Jerónimo á Nepociano: "Tus obras no deben desmentir tus palabras, para que no suceda que cuando predicas en la iglesia, cada uno te diga en su pensamiento, ¿por qué no haces tú mismo lo que dices? En los sacerdotes de Cristo, deben concordar, boca, corazón y mano.*

El exterior de los pastores debe ser tal, como dice el Sínodo Diocesano de Milán, que por sus vestidos, su porte, sus modales, anuncian la alta dignidad de su estado; que por cada acción exterior expresen los sentimientos interiores de su corazón; pues si alguno descubre en ellos la menor cosa que ofenda, desde luego se oscurece el brillo del estado sacerdotal; y este brillo es no solamente útil, sino aun necesario para retener á los fieles en el camino de su deber.

Y con respecto á eso, aquí nos sucede lo contrario, aquí el Cura so sube al púlpito á desahogar sus iras con amenazas violentas en que augura que la cólera de Dios alcanzará hasta nuestra quinta generación. Esto será calumnia? Preguntamos á todo el pueblo que lo ha oído.

Debemos advertir que nosotros no somos enemigos del Cura, sino de sus acciones. Goce él de toda dicha, depárele el cielo mil felicidades y todo ello sea en buena hora.

Pero no toque los intereses de nuestro pueblo, no atente á nuestra libertad, no quiera poner grillo á nuestro albedrío porque eso no lo consentiremos. Estamos listos á defender á San Juan per carino y por deber.

La Junta no la compone el señor Cura; él, según el reglamento, tiene votó como simple vocal, nada más.

Es ridículo venir ahora, al cabo de tantos años, á parodiarse las palabras del orgulloso monarca que dijo:

*El estado soy yo!*

—La Junta no es usted; somos todos los nombrados y queremos tener cartas en todo lo que se roce con la iglesia. Nada de misterios ni de tapujos, todo clarito. Que el último y el primero de nuestros hombres sepa en qué se gasta lo que entra y cuánto entra. Que no nos suceda lo que cor los cien pesos que entraron sin que llegaran á manos del tesorero, como era lo regular y corriente.

En vano es que el señor Cura quiera reunirnos y nos convoque; con él no podemos trabajar, sépalo de una vez, no se acomoda bien nuestra independencia y el deber que nos impone el puesto que ocupamos á representar el papel de títeres que accionan por manos ajenas y hablan por ajenas bocas; entre el señor cura y nosotros hay un abismo, el de nuestra dignidad y el de su orgullo.



El material no está agotado, diga él lo que quiera por el púlpito, despéchese á su antojo. Nosotros acudiremos á la prensa y su voz ha de hallar eco en el corazón de las gentes independientes que no adoran la sotana por la sotana, sino por quien la lleva.

LA JUNTA.

RECURSO DE HABEAS CORPUS

*Recurrente.*—Señor Ramón Sánchez, en nombre de su hijo Elías Sánchez.

Número 80.—San José, 27 de Julio de 1896.

Señor Comandante en Jefe del Ejército.

Don Ramón Sánchez, mayor, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, se ha presentado por escrito, ante la Corte plena, exponiendo que el jueves 16 del corriente, como entre dos y tres de la tarde el Comandante de Policía de dicha ciudad, don Lorenzo Carvajal, acompañado de una escolta de gendarmes, penetró en el domicilio de su hijo don Elías Sánchez, lo aprehendió y condujo al Cuartel de Heredia, donde lo entregó al respectivo Comandante, quien lo mandó poner en un calabozo, incomunicado, y allí permanecía cuando presentó el escrito: que su hijo no es militar, pues hace como un año que el mismo Comandante le dió de baja, en virtud de haber comprobado su invalidez con certificación del Cirujano del Ejército, doctor don Nazario Toledo: que por dos veces ha ocurrido á la oficina de aquél y le ha requerido para que se sirva traer á la vista la certificación y tramitación relativas á la baja y le ha contestado que en su despacho no existen tales documentos: que en cuanto al motivo de la detención, dice el Comandante que no lo sabe, pues procede por orden superior, y que no ha permitido que firme los escritos formulados en su defensa, puesto que lo tiene incomunicado; é interponiendo en consecuencia, el recurso de *Habeas Corpus*, fundado en los artículos 40, 41 y 46 de la Constitución Política, para que se mande poner en libertad á su citado hijo y seguir la causa correspondiente contra quien resulte culpable del atentado.

El señor Comandante de Heredia, á quien se pidió in-

forme acerca del particular, ha manifestado que el quince del corriente usted lo llamó por teléfono y le manifestó que tenía informes de que el soldado Elías Sánchez se encontraba en su casa de habitación cita en el Barreal, de regreso ya de Nicaragua, y le reiteró la orden que le había dado de llamarlo al servicio de guarnición y de mantenerlo preso é incomunicado hasta segunda orden, y el veintidós de este mes recibió por telégrafo orden de usted para remitir á Sánchez á la plaza de San José. También ha dicho que con fecha 22 el señor Ramón Sánchez presentó en forma á aquella Comandancia un escrito de queja por llamamiento de su hijo Elías, acompañado de varias certificaciones médicas, y que ese escrito y los atestados los pasó á la Comandancia en Jefe para los efectos de ley.

El Supremo Tribunal en sesión de hoy y en atención á no ser completo el informe del Comandante de Plaza de Heredia y á referirse á orden superior, acordó pedir á usted informe respecto de este asunto.

Lo que tengo la honra de comunicar á usted para su debido cumplimiento.

De U. atento y seguro servidor,

(f) Alfonso Jiménez R.

(Comandancia en Jefe del Ejército de la República.)  
Número 54.—San José, 29 de Julio de 1896.

Señor Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.

P.

Contesto el oficio de U. de 27 del corriente mes, por el cual me comunica que el Supremo Tribunal de Justicia, en sesión de ese mismo día, acordó pedir á esta Comandancia en Jefe, informe respecto al asunto relacionado con el soldado Elías Sánchez en razón de no considerar completo el informe dado á ese mismo Tribunal por el Comandante de la Plaza de Heredia, requerido á este fin.

Por las copias que la Comandancia de Plaza de Heredia ha enviado á esta Comandancia en Jefe del oficio que le fué dirigido por esa Secretaría y de la respectiva contestación así como por la que de ese Tribunal se me ha remitido, considero que lo que se desea es que esta Comandancia en Jefe ratifique ó no lo expuesto por el Comandante de la Plaza

de Heredia en el informe por él presentado. A este efecto expongo por mi parte que es cierto cuanto el referido informe expresa; que así mismo lo es que el soldado Elías Sánchez no ha sido declarado exento del servicio militar por autoridad competente ni en la forma para ello establecida; que en esta virtud y dado el antecedente de haber sido Sánchez uno de los principales promotores del motín militar ocurrido en la primera reunión de tropas en la ciudad de Heredia, formando él, como soldado, parte de una compañía, y haber desde entonces burlado diversos requerimientos para el servicio de guarnición, se ha hecho acreedor al castigo disciplinario ordenado por mi autoridad.

Con lo expuesto creo haber llenado los deseos del Supremo Tribunal de Justicia, al cual espero se sirva U. dar cuenta del presente informe.

Soy de U. atento servidor,

(f)—R. Iglesias.

Sesión extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia, celebrada á la una y cuarto de la tarde del día veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis. Asistieron los señores Magistrados Licenciados Jiménez, Loria, Argüello, Alvarado, Orozco, Herrera, Esquivel, Castro, Serrano y Brenes (don Marcelo y don Alberto) y presidió el primero.

ARTÍCULO I

Para resolver lo conveniente en el recurso de *Habeas Corpus*, establecido por el señor Ramón Sánchez en nombre de su hijo señor Elías Sánchez, previa lectura de los escritos del recurrente, del informe del señor Comandante de Plaza de Heredia y del de el señor Comandante en Jefe del Ejército acerca del particular, por nueve votos contra los de los señores Magistrados Jiménez y Esquivel, se acordó pedir al señor Comandante en Jefe ampliación de su informe respecto de los puntos siguientes: 1º Cual es la situación actual del señor Elías Sánchez; si está preso ó no ó en servicio activo de las armas. 2º En caso de estar preso, por qué motivo lo está y por cuánto tiempo ha sido condenado, y si hay resolución escrita, se certifique. Terminó la sesión.

(f) Manuel V. Jiménez.

(f) Alfonso Jiménez R. Secretario.

Corte Suprema de Justicia. San José, á las dos y media de la tarde del veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

De conformidad con lo acordado por el Supremo Tribunal en sesión extraordinaria de hoy, dirijase comunicación al señor Comandante en Jefe del Ejército, respecto de los puntos siguientes: primero, cuál es la situación actual del señor Elías Sánchez; si está preso ó no ó en servicio activo de las armas; y segundo, en caso de estar preso, por qué motivo y por cuánto tiempo está condenado y si hay resolución escrita se sirva certificarla.

(f) Manuel V. Jiménez.

(f) Alfonso Jiménez R.

Inmediatamente después dirigi al señor Comandante en Jefe la comunicación del caso.

(f) Alfonso Jiménez R.

Número 82.—San José, 29 de Julio de 1896.

(Aquí un sello que dice: "Secretaría de la Corte Suprema de Justicia—San José—República de Costa Rica.")

Señor Comandante en Jefe del Ejército.

La Corte Suprema de Justicia en sesión extraordinaria de hoy, para resolver lo que proceda en el recurso de *Habeas Corpus* establecido por el señor Ramón Sánchez en favor de su hijo señor Elías Sánchez, con vista del informe dado por U. en oficio n° 54 fechado hoy, acordó pedir ampliación de su citado informe respecto de los puntos siguientes:

1º Cual es la situación ac-

tual del señor Elías Sánchez; si está preso ó no ó en servicio activo de las armas.

2º En caso de estar preso, por qué motivo y por cuánto tiempo está condenado y si hay resolución escrita se sirva certificarla.

Lo que comunico á U. para los efectos consiguientes.

De U. atento seguro servidor,

(f) Alfonso Jiménez R.

Comandancia en Jefe del Ejército de la República.

Número 55.—San José, 29 Julio de 1896.

Señor Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.

P.

Concretándome á los dos puntos á que se refiere su oficio número 82 de esta misma fecha, manifiesto al Supremo Tribunal de Justicia, por medio de usted, que el señor Elías Sánchez está en servicio activo militar y actualmente desconociendo la pena de arresto de prisión (párrafo 5º del artículo 168 del Código Militar de 1871) impuesto por las causas referidas en mi comunicación anterior. Como las penas disciplinarias se imponen verbalmente por el superior, no existe constancia escrita y por consiguiente no puede darse la que se pide.

Soy de Ud. atto. servidor,

(f) Rafael Iglesias.

(Continuará.)

**El Vino de Peptona de Chapoteaut**, contiene la carne de vaca digerida per la pepsina, soluble, asimilable y apta á entrar directamente en la sangre para mantener la vida y la salud. Con él se nutren los enfermos privados de apetito, asquedados de los alimentos ó que no pueden sopor-tarlos, los convalecientes, anémicos y diabéticos, los enfermos del pecho, las personas minadas por la calentura, las afecciones cancerosas ó la disenteria. En pequeño volumen, la Peptona es mucho más rica que la leche, nutre mejor y se tolera bien.

Gran deposito

de maderas

PIEZAS MACHIMBRADAS PAPA CIELOS Y PAVIMENTOS

Molduras y demás gracias de ornamentación. Piezas torneadas para muebles más ó menos finos. Ventanas y puertas y reglas diversas para cierres de claros de tabiques, Alfajías, tablas y tablones, y todo lo demás en ramo de maderamen.

Condiciones ventajosísimas para los compradores.

M. C. KEITH.



# W. LOAYZA & CO.

COMISIONISTAS.

SAN FRANCISCO | ESTABLECIDOS— | NEW YORK  
California Street | en 1876. | 54 y 56 Broad St.

Se ocupan en ambos puertos de la compra y despacho de toda clase de mercaderías, reciben en consignación, para su venta, todo género de productos, haciendo una especialidad de los procedentes de Centro América, y se encargan de todo negocio que sea exclusivamente á comisión.

## REFERENCIAS.

London París & American Bk. L<sup>td</sup>. San Francco. California  
LAZARD FRERES—NUEVA YORK—3.560.

# EMPRESA LA NUEVA YORK

—DE—  
Rafael Fonseca Galvo.

ESTABLECIDA EN 1890

8ª Av., 150 varas al E. del Seminario (antes C. del Seminario)  
Herrería, Hojalatería, Carpintería, Armería y Fontanería

**HERRERÍA.**—Se ensunchan ruedas de carreta, carruajes y carretones, se herran bestias, se hacen rejas, balcones y barandas á satisfacción del intere ado, y además, cualquier clase de composiciones y obras que se relacionen con el ramo.

**HOJALATERÍA.** Colocación de canoas y tubos de zinc ó hierro galvanizado para recoger aguas, forrar mostradores, molenderos y lavadores de trastos. Colocación de chimeneas para cocinas, ventilaciones para excusados, poniendo en éstos las famosas giratorias.

**CARPINTERÍA.**—Composición de carruajes, carretones y carretas. Se hace toda clase de ruedas y muebles y lo demás que se solicite.

**ARMERÍA.**—Composición de toda clase de armas.

**FONTANERÍA.**—Colocación de baños, excusados, lavatorios, tanques, filtros y demás trabajos concernientes.

**EN SUMA.**—Solicítense lo que se desee á esta Empresa, que todo será ejecutado con actividad y esmero y á precios sin competencia, asegurando que todos los que me encomienden sus trabajos quedarán satisfechos de la baratura y puntualidad.

Se tornea toda clase de piezas de madera.

## ENFERMEDADES DE LOS OJOS

### JUAN ARREA Y COSP,

### MEDICO Y CIRUJANO

de la Facultad de Medicina de Barcelona incorporado en la de Costa Rica.

Especialista en las enfermedades de los ojos.  
Ex-oculista del Hospital de Santa Cruz de Barcelona.  
Despacha en la casa de don Silvestre Solís.—8ª Avenida, O.

Compro al contado una casita cuyo valor no exceda de

\$ 2,000-00

JOAQUIN ALVARADO

CASILLA 533.

# P. & F. VALIENTE

COMERCIANTES IMPORTADORES

DE TODA CLASE DE CIGARROS Y CIGARRILLOS

MANUFACTURADOS

Constantemente tienen inmenso surtido de las más acreditadas fábricas.

Damos especial atención á los pedidos de provincia.

Correos apartado 105.

Teléfono 22

LA PALABARRERIA  
 LA PALESTINA  
 Calle 17, Norte, Número 181  
 SANTIAGO CALVO N.  
 Ofrece á su numerosa clientela p<sup>u</sup>bl<sup>ic</sup>o, en general, un variado surtido en monturas y convas de toda clase, ofreciendo también puntualidad y esmero en todos los trabajos que se le encarguen, á precios sin competencia.  
 San José, Abril de 1896.

**MORRHUOL  
CREOSOTADO**  
de CHAPOTEAU

El Gayacol, principio activo de la creosota de haya, asociado al Morrhuol (principios activos del aceite de higado de bacalao) en combinación perfecta, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra la *Tisis laríngea*, la *Consumción*, la *Tuberculosis* en segundo y tercer grado. Merced á sus propiedades antisépticas, el Morrhuol Creosotado mata el microbio de la tuberculosis y produce la rápida cicatrización de las cavernas del pulmón.

PARIS, 8, rue Vivienne.  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

**INYECCION DE GRIMAULT Y C<sup>ia</sup>**  
al Mático

PREPARADA con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo reputación universal, por ser la sola inocua y cortar con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

**EL JARABE FÉNICO**  
DE VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, y da maravilloso resultado en las Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe, Ronquera, Influenza.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias

**VINO y JARABE**  
de QUINA y HIERRO  
de GRIMAULT Y C<sup>ia</sup>

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatismo y cuantas dolencias dimanen del empobrecimiento de la sangre. Se preparan con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre *Quina de Pelletier*.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

TIP. COSTARRICENSE,  
a cargo de Ovidio J. Marichal.  
Calle 16 Norte, No. 282.

# NEGOCIOS DE AGENCIAS Y COMISIONES DE BENJAMIN E. PIZA.

REPRESENTANTE DE VARIAS CASAS COMISIONISTAS Y FABRICANTES DE EUROPA Y ESTADOS UNIDOS.

Adelanta fondos sobre consignaciones de Café y otros artículos de exportación en condiciones muy favorables.

**AGENTE EXCLUSIVO DE DECAUVILLE AIEN**

Fabricantes de vías férreas, carritos portátiles de todas clases para el transporte del fruto en los cañales, cafetales, bananales etc. Las bicicletas de esta fábrica son las mejores de Francia y sin duda las más baratas.

Se encarga de pedidos de toda clase del exterior por cuenta de particulares.

Mostrarios completos, catálogos y todos los informes necesarios en la oficina de Piza, calle central n<sup>o</sup> 81.

## GRAN HOTEL MADRID

SAN JOSE, COSTA RICA

Magníficas habitaciones amuebladas. Cocina puramente española

SERVICIO ESMERADO

Camas y chocolates, cantina bien surtida con licores importados

DIRECTAMENTE

Adolfo González

Propietario

Calle 23 Norte, esquina al Teatro de Variedades.

# LINEA ATLAS SAIDAS DE PUERTO LIMON A Nueva York y Europa

ALLEGHANY.....	29 Junio
ADIRONDACK.....	23
ALENE.....	15
ATHOS.....	6 Julio
Alene.....	13
Adirondack.....	20

Los vapores de esta línea son los que mejor servicio tienen para el transporte de CAFE.

Hay en ellos luz eléctrica, ofrecen toda clase de comodidades para el servicio de los pasajeros y hay para atender á las señoras y niños, camareras

**JOHN M. KEITH,**  
AGENTE.

A moderados precios, en relación con los actuales tipos bajos de cambio, ofrezco un completo surtido de ferretería, papel de entapizar, pinturas y artículos de construcción en el nuevo local frente á la ferretería de don Federico Lahmann.

**JOSÉ PABLO RODRIGUEZ.**

L. CHARPENTIER & H<sup>no</sup>.

Bajo esta razón social, los infrascritos han abierto en los bajos de la casa de don Alejandro Aguilar, contigua á la Librería de don Joaquín Montero, una Tienda en que se ocuparán especialmente de la venta de

VINOS Y LICORES franceses y españoles.

Para ello cuentan con UN SURTIDO COMPLETO

á precios sin competencia.

Louis & Eduardo Charpentier.

SCHWARTZ, LOWE & Co.

Importadores y Exportadores

Acabamos de recibir un surtido magnífico de mercaderías que ofrecemos á nuestra numerosa clientela á precios sin competencia.